

Recibido el proceso consta de 1 cuaderno de única instancia y 1 cuaderno de segunda instancia, pasa al despacho de la señora juez para que ordene lo procedente.

Chinácota, febrero 15 de 2021.

ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARIÑO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2020-00170-00

Chinácota, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

En atención a lo dispuesto en el artículo 329 del Código General del Proceso, obedézcase y cúmplase lo ordenado por el Superior Funcional señora Juez Segundo Civil-laboral del Circuito de Pamplona en auto del 8 de los corrientes el cual confirmó el auto de fecha 11 de noviembre de 2020 proferido por este juzgado.

En consecuencia, dese cumplimiento a lo ordenado en el referido proveído, esto es, archívese la actuación.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez